

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2017 00362 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: JERMÁN ALONSO HERRERA VILLAMIZAR
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia de fecha 15 de agosto de 2019 (folios 11 a 18 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó parcialmente el numeral segundo de la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia inicial del 4 de octubre de 2018 (folios 82 a 84), en lo relativo al reconocimiento de la prima de navidad como partida computable en la asignación de retiro del demandante, indicando que no habría condena en costas en ninguna de las dos instancias.

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **43 del 22 de octubre de 2019**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JÁCOME
Secretaria